



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° **04404** -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.S.I.

07 NOV 2022

**SAN IGNACIO;**

**VISTO**, el Memorando N° 485 -2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, INFORME N° 048-2022 y la Resolución Directoral UGEL N° 03524-2022/ED-S.I. que aprueba la conformación de la Comisión Organizadora y el Jurado Calificador del Concurso Nacional "Crea y Emprende 2022", que corresponde al anexo D de la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, dirigido a la jefa de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas Dra. Marleny Burga Puelles y a la Dirección Regional de Educación Cajamarca y en cumplimiento al documento de la referencia Resolución Viceministerial N° 083-2022-Minedu que aprueba las bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende" 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, y en el artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°083-2022-MINEDU, se aprueban las bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende 2022" y encarga a la Dirección General de Educación Básica Regular, Dirección de Educación Básica Alternativa, y de Servicios Educativos en el ámbito Rural, Unidades de Gestión Educativa e Instituciones Educativas, el cumplimiento de las bases;

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad así como la prestación del servicio educativo para el año 2022", aprobada por Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las II.EE y programas educativos de la educación básica, habiéndose autorizado para el año 2022, entre otros, el Concurso Nacional "Crea y Emprende 2022".

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, se aprueban las bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende 2022" y la Resolución Ministerial N° 186- 2022-MINEDU, documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.

Que, mediante Memorando N° 485 -2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, INFORME N° 048-2022 y la Resolución Directoral UGEL N° 03524-2022/ED-S.I. que aprueba la conformación de la Comisión Organizadora y el Jurado Calificador del Concurso Nacional "Crea y Emprende 2022" Presentado por la especialista de Educación Técnico Productiva de la UGEL SI, informa sobre los resultados de la etapa UGEL del concurso Nacional "Crea y Emprende 2022" y remite la relación de ganadores, resultando necesario **RECONOCERLOS Y ACREDITARLOS** para su participación en la siguiente etapa y, **RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al personal directivo y docente por su **destacada labor** en el desarrollo del concurso Nacional "Crea y Emprende 2022"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN IGNACIO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y ACREDITAR a los ESTUDIANTES GANADORES del 1° y 2° puesto de concurso Nacional "Crea y Emprende 2022" -ETAPA UGEL y a sus DOCENTES ASESORES para su participación en la Etapa DRE, según el siguiente detalle:**

**CATEGORIA A:**

ESPECIALIDADES TÉCNICAS	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GESTION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	GRANDA CONDE CLARA ANAIS	MOZA JULCA DE ZEGARRA LUZ MARIBEL	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA
	CAMPOS MERINO ODILIA ANAI		
	DIAZ AGUILAR GINA DANIELA		
	CARRANZA CUMBAY DAYRON JHOSIMAR		
	SAAVEDRA CHAVEZ ADRIANA VALENTINA		

**CATEGORIA B:**

ESPECIALIDADES TÉCNICAS	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GESTION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	HUAMAN HURTADO FRANKLIN ANDUBER	MOZA JULCA DE ZEGARRA LUZ MARIBEL	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA
	QUINTANA VALENCIA MYLENKA SHAMMELL		
	QUINDE CORDOVA ALDO FABIAN		
	HUAMAN RISCO ALEXANDRA DEL PILAR		
	FLORES GARCIA VANESSA YULIANA		
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	MEJIA MANCHAY ANNER ESMIT	REGALADO GUEVARA CARLOS	16479 CRISTO REY
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	BAIQUE SAYAGO RENZO FABIAN	HEREDIA HUAMAN CARLOS	16498 TUPAC AMARU II
	SILVA VILLALOBOS ANTHONY RAUL		
	GAMONAL MATT A YHOSEP AHIRTON		
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ARANDA MUÑOZ ANGIE XIOMARA	IDROGO MAYTA ISMAEL	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI
	CHINCHAY PEZANTES YEUDY		
	GUERRERO CORDOVA FLOR DE MARIA		
	CARRASCO HUAMAN ALEXIA BACHILET		
	CIEZA CHANTA YESSICA LILIANA		
ARTESANÍA	SAUCEDO ALBERCA MARICIELO DEL CARMEN	COLLANTES TARRILLO NELSON	16449 ELOY SOBERON FLORES
	QUINDE FLORES ANDERSON ADRIAN		
PECUARIA	BERRIOS MORALES MARILY	PUELLES CHOQUEHUANCA SOLEDAD	CRFA " LA CUMBRE DEL CORAZON"
	MORALES HUAMAN INES ROCIO		



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al personal directivo y docente por su destacada labor en el desarrollo del Concurso Nacional "Crea y Emprende 2022" conforme al detalle siguiente:

a. A los docentes por haber asesorado a los estudiantes ganadores de la II etapa del concurso de "CYE" – 2022.

DOCENTE ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MOZA JULCA DE ZEGARRA LUZ MARIBEL	N° 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA
REGALADO GUEVARA CARLOS	16479 CRISTO REY
HEREDIA HUAMAN CARLOS	16498 TUPAC AMARU II
IDROGO MAYTA ISMAEL	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI
COLLANTES TARRILLO NELSON	16449 ELOY SOBERON FLORES
PUELLES CHOQUEHUANCA SOLEDAD	CRFA " LA CUMBRE DEL CORAZON"

b. Por haber organizado el concurso Nacional "Crea y Emprende 2022" en la Institución Educativa y haber clasificado en la II ETAPA.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
JARME MEDINA, Santos Manuel	Director
FLORES AREVALO, Wilder Celi	Director
AGUILAR SALDARRIAGA, Carlos Domingo	Director
HUANCA RIVERA, Wilmer	Director
CORDOVA LALANGUI, Charito Soledad	Director
QUITO ALVAREZ, Ramos Moisés	Director

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

OGC/D.UGEL-SI.  
MBP/OEFRE  
SCVA/AGI  
SMCN/DGA  
YSG/ES



**Mg. Oscar Gonzales Cruz**

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio